



Parlament de les Illes Balears

DOSSIER DOCUMENTAL

[elaborat pel Servei de Biblioteca i Documentació]

Núm. 38/VIII Legislatura

Desembre 2014

**PROJECTE DE LLEI PEL QUAL ES MODIFICA L'ORDENACIÓ FARMACÈUTICA DE
LES ILLES BALEARS**

(procedent del Decret Ilei 1/2014, de 14 de novembre)

[Núm. d'expedient: 8-2014/DLEX-0001]

SUMARI

Projecte de llei pel qual es modifica l'ordenació farmacèutica de les Illes Balears

1. NORMATIVA

1.1 Normativa de la Unió Europea

Directiva 2005/36/CE, del Parlament Europeu i del Consell de 7 de setembre de 2005 relativa al reconeixement de qualificacions professionals

Directiva 2006/123/CE, del Parlament Europeu i del Consell, de 12 de desembre de 2006, relativa a les serveis en el mercat interior

1.2 Normativa estatal

Ley 29/2006, de 26 de juliol, de garanties i ús racional de los medicaments y productos sanitarios

Reial decret llei 4/2010, de 26 de març, de racionalització de la despesa farmacèutica amb càrrec al Sistema Nacional de Salut

Real decreto ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público

Real decreto ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011

Real decreto ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones

Real decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano

Real decreto 177/2014, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de precios de referencia y de agrupaciones homogéneas de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, y determinados sistemas de información en materia de financiación y precios de los medicamentos y productos sanitarios

1.3 Normativa de la comunitat autònoma Illes Balears

Ley 7/1998, de 12 de noviembre, de ordenación farmacéutica de las Islas Baleares

Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el régimen específico de tasas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares

1.4 Normativa d'altres comunitats autònomes

Andalusia

Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de farmacia de Andalucía. [Versión consolidada]

Aragó

Ley 1/2010, de 1 de marzo, por la que se modifica la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de ordenación farmacéutica para Aragón, en materia de nuevas aperturas de farmacias

Astúries

Ley 1/2007, de 16 de marzo, de atención y ordenación farmacéutica

Cantàbria

Ley 7/2001, de 19 de diciembre, de ordenación farmacéutica de Cantabria. [Versión consolidada]

Castella- La Manxa

Ley 5/2005, de 27 de junio, de ordenación del servicio farmacéutico de Castilla-La Mancha

Castella-Lleó

Ley 13/2001, de 20 de diciembre, de ordenación farmacéutica de la Comunidad de Castilla y León. [Versión consolidada]

Catalunya

Llei 31/1991, de 13 de desembre, d'ordenació farmacèutica de Catalunya. [Versió consolidada]

Comunitat de Madrid

Ley 19/1998, de 25 de noviembre, de ordenación y atención farmacéutica de la Comunidad de Madrid. [Versión consolidada]

Comunitat Valenciana

Ley 6/1998, de 22 de junio, de ordenación farmacéutica de la Comunidad Valenciana. [Versión consolidada]

Extremadura

Ley 6/2006, de 9 de noviembre, de farmacia de Extremadura. [Versión consolidada]

Galícia

Ley 7/2006, de 1 de diciembre, de modificación de la Ley 5/1999, de 21 de mayo, de ordenación farmacéutica

Illes Canàries

Ley 4/2005, de 13 de julio, de ordenación farmacéutica de Canarias. [Versión consolidada]

La Rioja

Ley 8/1998, de 16 de junio, de ordenación farmacéutica de la Comunidad Autónoma de La Rioja. [Versión consolidada]

País Basc

Ley 11/1994, de 17 de junio, de ordenación farmacéutica de la Comunidad Autónoma del País Vasco. [Versión consolidada]

Regió de Múrcia

Ley 3/1997, de 28 de mayo, de ordenación farmacéutica de la Región de Murcia

2. JURISPRUDÈNCIA

2.1 Tribunal Constitucional

STC 109/2003, de 5 de junio de 2003. Recursos de inconstitucionalidad 3540/96, de 1492/97 y 3316/97 (acumulados). Promovidos por el Presidente del Gobierno frente a la Ley de Extremadura 3/1996, de 25 de junio, de atención farmacéutica, y la Ley de Castilla-La Mancha 4/1996, de 26 de diciembre, de ordenación del servicio farmacéutico; y por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha contra la Ley 16/1997, de 25 de abril, de regulación de los servicios de las oficinas de farmacia. Competencias sobre sanidad, igualdad básica y legislación civil y laboral; derechos a la propiedad, al trabajo, a la libertad profesional y a la libertad de empresa: intransmisibilidad, caducidad y cotitularidad de las autorizaciones de apertura de farmacias; caducidad de las autorizaciones. Nulidad parcial de preceptos autonómicos. Voto particular

STC 152/2003, de 17 de julio de 2003. Recurso de inconstitucionalidad 3537/99. Promovido por el Presidente del Gobierno frente a varios artículos de la Ley del Parlamento de Galicia 5/1999, de 21 de mayo,

de ordenación farmacéutica. Competencias sobre sanidad, productos farmacéuticos, igualdad básica y legislación civil; derechos a la propiedad, al trabajo, a la libertad profesional y a la libertad de empresa: intransmisibilidad y caducidad de las autorizaciones de apertura de farmacias (STC 109/2003); dispensación de medicamentos fuera de la oficina; unidades de radiofarmacia. Nulidad parcial de preceptos autonómicos. Voto particular

STC 181/2014, de 6 de noviembre de 2014. Recurso de inconstitucionalidad 321-2008. Interpuesto por más de cincuenta diputados en relación con diversos preceptos de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de farmacia de Andalucía. Competencias en materia de sanidad, productos farmacéuticos y legislación civil y mercantil; principios de seguridad jurídica y de legalidad sancionadora: nulidad de los preceptos legales autonómicos que regulan la caducidad de la autorización de instalación y funcionamiento de las oficinas de farmacia y las fórmulas magistrales y los preparados oficiales; interpretación conforme con la Constitución de la atribución a la comunidad autónoma de la competencia ejecutiva de autorización de las instalaciones donde se elaboren las fórmulas magistrales y preparados oficinales

3. BIBLIOGRAFIA